

**III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava****Acuerdo de modificación del convenio colectivo para la empresa Unión Agroganadera de Álava – Arabako Nekazarien Elkartea– UAGA**

Resolución de la Delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo de modificación al convenio colectivo de Unión Agroganadera de Álava UAGA Arabako Nekazarien Elkartea. Código convenio 01002912012002.

**ANTECEDENTES**

El día 19 de enero de 2022 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora suscrito por la representación empresarial y la representación social en la mesa negociadora, el día 10 de diciembre de 2021.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el art. 14.1.g del Decreto 7/2021, de 19 de enero (BOPV de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

**RESUELVO**

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2022

*La Delegada Territorial de Álava*

**MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE**

En Vitoria-Gasteiz siendo las 11:00 horas del 10 de diciembre de 2021, y en los locales de UAGA Unión Agroganadera de Álava – Arabako Nekazarien Elkartea, reunidos la parte empresarial y la representación de las personas trabajadoras, acuerdan,

Corregir y modificar el texto del convenio colectivo de 2021-2022-2023-2024 de la empresa UAGA Unión Agroganadera de Álava – Arabako Nekazarien Elkartea, en lo referido a la redacción del artículo 21.

La redacción final del convenio firmado, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, en lo relativo a la cuestión mencionada queda plasmada de la siguiente manera:

Las retribuciones a percibir en el año 2021, aplicables desde el 1 de enero de 2021, serán:

| CATEGORÍA        | SALARIO BASE ANUAL | ANTIGÜEDAD   |                |                |                |                |
|------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                  | 2021               | 1 TRIENIO    | 2 TRIENIOS     | 3 TRIENIOS     | 4 TRIENIOS     | 5 TRIENIOS     |
| Coordinador/a    | 51.565,92 euros    | 674,10 euros | 1.348,20 euros | 2.022,30 euros |                |                |
| Técnico/a        | 35.697,60 euros    | 674,10 euros | 1.348,20 euros | 2.022,30 euros | 2.696,40 euros | 3.370,50 euros |
| Administrativo/a | 24.338,55 euros    | 554,10 euros | 1.108,20 euros | 1.662,30 euros |                |                |